



PÓNGASE TÉRMINO A PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO ASIGNADO AL MODULO N° 01, SECTOR QUESOS, DE LA PLAZA SARGENTO ALDEA.

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) Permiso precario en Bien Nacional de Uso Público otorgado a doña Haydee Del Carmen Fuentes Fuentes, Rut N° [REDACTED] asignado al módulo N° 01, ubicado en el sector Quesos de la Plaza Sargento Aldea;

b) Certificado del Registro Civil E Identificación número de folio 500499992669, que señala como fecha de defunción de doña Haydee Del Carmen Fuentes Fuentes, Rut N° [REDACTED] el día 13 de mayo de 2022;

c) Carta de doña Marta Navarrete Fuentes, Rut N° [REDACTED] hija de doña Haydee Del Carmen Fuentes Fuentes (Q.E.P.D.), mediante el cual informa que su madre en el mes de febrero del año 2022 fue diagnosticada con leucemia motivo por el cual no pudo seguir trabajando, es por ello, que solicita la condonación de la deuda a su nombre. Además, informa renuncia del puesto precario, ella en representación de sus hermanos;

d) Por otra parte, tratándose de un permiso precario, no genera derechos para los herederos, es decir, no es transmisible;

e) Que, según lo dispuesto en el Artículo 63 Letras f) y g) del Título II del Alcalde en Párrafo 2° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde tendrá como atribución administrar los Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público de la comuna, que correspondan en conformidad a esta Ley; Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.

DECRETO:

1.- **PONGASE** término a permiso precario en Bien Nacional de Uso Público, entregado a doña **HAYDEE DEL CARMEN FUENTES FUENTES, RUT N° [REDACTED]** asignado con el **N° 01 del SECTOR QUESOS**, ubicado en la Plaza Sargento Aldea, el cual es administrado por la Ilustre Municipalidad de Chillán, por los considerandos antes señalados.

2.- **DESCÁRGUESE** ingresos desde el mes de **MARZO DEL AÑO 2022.**

ANOTESE, REGISTRESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.03.29 15:15:11 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.03.29 13:36:41 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán